



LA UNIDAD GREMIAL

“Un propósito que no se puede detener”

I. FINALIDAD DE ESTE DOCUMENTO

Este documento sirve de base para el desarrollo de cada una de las plenarias programadas por el Comité Nacional Gremial de los Contadores Públicos en el marco del III Encuentro a desarrollarse los días 27 y 28 en la ciudad de Cali, para comprender la razón detrás de la necesidad de construir un gremio, único empoderado, fuerte y consistente. Además de proporcionar una explicación más detallada a los participantes sobre las temáticas a abordar.

Hemos de reiterar que las acciones gremiales son fundamentales para el desarrollo sostenido de la profesión, especialmente aquellas cuyos objetivos clave sea proteger el interés público en todos los asuntos relacionados con la Contaduría, establecer buenas prácticas de conducta asociativa y representar a quienes la ejercen. En éste sentido, El Comité Nacional Gremial se ha constituido en la expresión y la necesidad de sus miembros, siendo el vehículo para que logre su vocería y la búsqueda de la prosperidad económica de sus agremiados, a su vez, colocarlos de cara al desafío de asumir la diversidad entre los profesionales, obrar con tolerancia y fomentar la inclusión.

Así que, el Comité Nacional, como vehículo de unidad gremial de los contadores, propone con ésta convocatoria continuar la construcción conjunta hacia un gremio de contadores activo y bien establecido para desarrollar la profesión capaz de proporcionar un servicio de alta calidad en el interés público, y que a su vez, en cumplimiento de sus funciones esenciales desempeñe un papel fundamental en el crecimiento y desarrollo económico del país.

II. CONSTRUCCIÓN CONJUNTA POR LA UNIDAD GREMIAL

“Un propósito que no se puede detener”.

En aras de seguir construyendo sobre el propósito que nos ha unido, es decir, la defensa de los intereses de la Contaduría Pública, promover la calidad y la ética en quienes la ejercen, y con el compromiso férreo de lograr un norte claro para la profesión, convencidos que somos los arquitectos del futuro del colectivo



profesional, el Comité Nacional Gremial se ha planteado como objetivo para éste **III ENCUENTRO GREMIAL** continuar el camino de la Unidad en una construcción conjunta hacia un gremio fuerte y consistente.

Por lo anterior propone el desarrollo de tres (3) Plenarias:

<p>1) Plenaria :Retoma, análisis y evaluación de acuerdos y compromisos adquiridos en los Encuentros I y II, en función de la visión gremial del Comité Nacional.</p> <ul style="list-style-type: none">• Construcción de los lineamientos de trabajo.
<p>2) Plenaria: Prospectivas, desafíos e impactos del trabajo gremial frente a proyectos en vigencia que pretenden dinamizar la profesión:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Proyecto Visión 2030✓ Revisoría Fiscal✓ Proyecto Decreto Estructura UAE JCC <ul style="list-style-type: none">• Construcción de los lineamientos de trabajo.
<p>3) Plenaria.</p> <p>a) Bienvenida y Contextualización a los gremios adherentes.</p> <p>b) Construcción conjunta del plan de acción</p> <ul style="list-style-type: none">• Aprobación diseño, colores, logo, nombre y demás sobre la página web del Comité.• Presentación del plan de comunicaciones por parte del Comunicador contratado Jhon Mira.• Establecimiento del plan de trabajo de los Gremios, responsables y el cronograma de ejecución.• Aspectos generales sobre la administración interna de las comunicaciones.• Conclusiones y nuevos compromisos• Fecha y Ciudad del IV Encuentro de Gremios

2.1. Primera Plenaria: Retoma, análisis y evaluación de acuerdos y compromisos adquiridos en los Encuentros I y II, en función de la visión gremial del Comité Nacional.

El Comité Nacional Gremial en cada Encuentro ha asumido algunas tareas para su ejecución, así que el propósito de ésta Plenaria es evaluar esos compromisos para establecer el grado de pertinencia y pertenencia con los objetivos gremiales y el avance o desempeño de los mismos.



Compromisos Establecidos en el Primer Encuentro

- | |
|---|
| 1. La elaboración de la Política de Transparencia de los gremios |
| 2. La elaboración del plan estratégico definitivo y el cronograma de ejecución. |

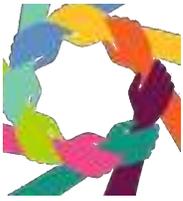
- En efecto el Comité Nacional establece una **Política de Transparencia Gremial**, entendida como un valor democrático, ligado a la veracidad, confiabilidad, calidad, accesibilidad y oportunidad de todas sus actuaciones para el desarrollo, el fortalecimiento de la profesión contable y la de sus profesionales. Con ésta Política se pretende garantizar que todas sus actividades siempre se realicen de manera abierta y visible para todos sus integrantes y para la comunidad en general.

La Política fue diseñada bajo los principios de respeto, igualdad, legalidad, interés general y gremial e inclusión y su implementación estaría basada en el compromiso de cada integrante del Comité Nacional en cumplir y hacer cumplir al interior de su Gremio, los principios rectores enunciados, así como su publicación.

- Así mismo, otro compromiso fundamental adquirido por el Comité Nacional consiste en desarrollar un **plan estratégico**, que guíe e impulse las actividades de unidad profesional, que determine hacia dónde se dirige el propósito gremial, cómo llegar allí, cómo saber si llegó allí, y finalmente, asegurar que los líderes gremiales que lo conforman estén todos “sintonizados” para sustentar los fines que lo gestó.

Entre otros objetivos estratégicos se establecieron los siguientes:

1. Desarrollar un programa de comunicaciones para: <ul style="list-style-type: none">• generar visibilidad,• despertar sensibilidad,• buenas prácticas y cultura asociativa,• evangelizar sobre la importancia de la cohesión profesional frente a la indefensión de la profesión.	2. Fomentar la participación y representar las necesidades de la profesión en los gremios.
---	--



El Comité Nacional entiende que este plan estratégico debe estar acompañado de una estrategia y un plan financiero respecto a su viabilidad en el corto y mediano plazo, y a periodos más extensos, que le permita responder preguntas clave, tales como:

- ✓ ¿Qué inversión se requiere para establecer el Comité Nacional Gremial?
- ✓ ¿en qué tiempo?, ¿para qué recursos y a qué costo?
- ✓ ¿Cuál es el perfil del costo operativo del Comité Nacional para los próximos doce (12) a treinta y seis (36) meses y más?
- ✓ ¿Qué ingresos disponibles tendrá el Comité Nacional? ¿Serán suficientes para financiar los costos operativos y proporcionar la inversión necesaria?
- ✓ Si los flujos de ingresos no son suficientes para satisfacer las necesidades del Comité Nacional, ¿qué otras fuentes de ingresos están disponibles?
- ✓ ¿Pueden la estrategia y el plan financiero sustentar el logro de la estrategia general de la organización?.

A modo de contexto, se acota que en reunión del Comité Nacional el 28 de agosto de 2018, con la participación de nueve (9) miembros de los doce (12) integrantes, se planteó un presupuesto de dos (2) millones de pesos por Gremio para dar inicio al primer objetivo estratégico y que en consecuencia se conformara un Subcomité Financiero que velara por su ejecución. Esta iniciativa fue acogida y aprobada, por el mismo quórum, en reunión posterior del Comité desarrollada el 17 de septiembre del mismo año, donde siete (7) miembros acogieron realizar el aporte para el presupuesto, dos (2) definitivamente no lo pueden hacer y tres (3) nunca respondieron o asumieron un rol sobre el particular.

Para el II Encuentro (mayo de 2019) se retomó el compromiso de los gremios pendientes de participar con el aporte económico para que finalmente se diera viabilidad al plan estratégico, esfuerzo que finalmente no lograron consecutar dentro de los plazos establecidos y acordados en el mismo Encuentro. En consecuencia, el Comité Nacional Gremial con la aprobación de los gremios aportantes, determinó ajustar la ejecución de sus objetivos a los recursos recaudados y a los recaudos futuros que cada uno se compromete a realizar.

Este punto ha de ser un elemento de estudio en la Plenaria para redefinir los objetivos y establecer el plan definitivo de acción.



Compromisos Establecidos en el Segundo Encuentro	
1)	Definir el aporte del año 2018 para las agremiaciones que aún no lo hacen
2)	Propuesta de presupuesto y valor de cuota o aporte para el 2019
3)	Confirmar la decisión de contribuir con el aporte para el año 2019
4)	Realizar una campaña nacional de afiliación de contadores a las agremiaciones
5)	Planear y preparar un evento académico nacional
6)	Propuesta de anteproyecto de una figura organizativa para promover la unidad gremial. Revisar documento sobre el particular radicado en la plenaria por los representantes del CNCP.
7)	Definir la participación del Comité en el XXIX Encuentro de Estudiantes de Contaduría FENECOP
8)	Elaborar un comunicado sobre la preocupación por la proliferación de programas de contaduría de baja calidad.

- **Primero cinco compromisos:** sí bien es cierto que los primeros cinco (5) compromisos enunciados y asumidos en el segundo Encuentro tienen apuesta financiera, nuestra libertad de asociación implica aceptar que cada gremio tiene una responsabilidad individual de aportar su esfuerzo colectivo y económico para lograr que el Comité Nacional Gremial sea sostenible y exitoso.

Por lo anterior, la propuesta de la Política Gremial trabajada en la mesa No. 3 de éste segundo Encuentro, planteó que para su sostenibilidad se ha de contemplar una cuota de permanencia por parte de sus gremios afiliados para que le garantice un equilibrio presupuestal frente a todos los costos de servicios, gastos de vocería y representación que implique su gestión.

Así mismo, cada gremio del Comité Nacional, propenderá por la búsqueda de rendimientos económicos con expectativas de que el retorno de sus inversiones



sea para garantizar su propia autosostenibilidad, satisfacer las necesidades del gremio y la de sus agremiados, es decir, cumplir con sus fines esenciales.

En consecuencia, los Gremios aportantes, decidieron que para el año 2019, es necesario realizar un segundo aporte para el presupuesto del Comité Nacional, acorde a las posibilidades financieras actuales por valor de millón quinientos mil pesos (\$1.500.000) para ejecutarse, sin ningún tipo de dilataciones, en los objetivos estratégicos hasta donde los recursos provistos lo permitan.

En este objetivo se espera que se sume a éste esfuerzo, el aporte del Colegio de Contadores de Bolívar, y que en un futuro no lejano los gremios no aportantes (adherentes) y otros que puedan existir puedan reestructurar internamente su estrategia financiera y participen en éste propósito.

Todos los gremios del Comité Nacional Gremial, sin importar su dimensión o de sus criterios administrativos, tendrán los mismos derechos y en consecuencia las mismas obligaciones por lo cual serán tratados de manera equitativa al interior del Comité.

- **Sexto Compromiso.** El Compromiso relacionado con la **viabilidad de un anteproyecto como figura organizativa de la profesión**, además de tener en cuenta el documento radicado en la plenaria del II Encuentro por el CNCP titulado "Anteproyecto, por el cual se dictan normas sobre la profesión contable, se reorganiza la Junta Central de Contadores, el Consejo Técnico de la Contaduría Pública, se asignan funciones públicas al Colegio Profesional de Contadores Públicos de Colombia y se le establece a éste los debidos controles".

Para comenzar, se reitera que El Comité Nacional Gremial no es un ente jurídico, sino el conjunto de voluntades de quienes lo conforman. Sus integrantes son los Gremios de Contadores debidamente constituidos, que se encuentran activos, que libre y voluntariamente decidieron aunar sus esfuerzos para que se constituya en el **vehículo hacia la construcción de una organización única nacional** sobre la necesidad que tiene la profesión de una **figura organizativa** que sea incluyente, representativa para los profesionales de la contaduría, que funja como órgano rector de la profesión, y que cuente con una estructura política, administrativa y operativa definida.



La figura organizativa es el fin último de la construcción conjunta que hemos iniciado como Comité Nacional Gremial, escenario donde se determinará que tipo de organización cuya estructura reguladora se pueda adaptar al marco legal nacional.

Cabe recordar que el documento orientador del II Encuentro: “El Gremio de los contadores Públicos en Colombia” planteó que ésta figura organizativa ha de **pensarse y construirse** a partir de los siguientes elementos de estructura legal:

Una Ley para Contadores que reconozca al Gremio profesional como una entidad legal que representa a la profesión.
Que la Ley pueda otorgar al Gremio poderes para registrar y regular a sus miembros, así como también responsabilidades específicas.
Una constitución y estatutos para el Gremio profesional
Los requerimientos de admisión al Gremio profesional y un registro de miembros.
Reglas de conducta y ética profesional con un alcance que excede al marco legal. Estas deben estar basadas en los Códigos de Ética vigentes.
Contemplar que los miembros del Gremio que ejercen en el sector público deben tener una expectativa adicional de normas de comportamiento más altas en virtud de que ocupan puestos de confianza pública.
Adoptar o implementar normas específicas para la dirección de las actividades de sus miembros,
Apuntar a desarrollar sistemas disciplinarios para los miembros que no cumplen con las reglas del Gremio, seguimiento de los miembros que están en la práctica pública.
Desarrollar la regulación de su estructura de gobierno, en conformidad con sus objetivos y su funcionamiento.

Claramente se infiere que para que éste propósito prospere, debe establecerse un norte claro antes de abordar la estructura legal y organizativa. Debemos estar seguros de sus objetivos y de cómo alcanzarlos, acordar en principio las metas y las actividades clave organizativas y un calendario amplio de implementación. Esta decisión debe tener en cuenta la etapa de desarrollo de la profesión dentro



del país y su contexto; además de que los recursos financieros y humanos estarán disponibles para su ejecución.

El Comité Nacional Gremial también ha de considerar dentro de la estructura legal cualquier diferencia que surja en el interés público, en las necesidades técnicas y reglamentarias deseado para los contadores que se desenvuelven en la práctica pública, así como también para quienes fungen en los demás campos de actuación profesional.

En consecuencia, a la luz de las consideraciones anteriormente expresadas, procedemos a sintetizar el documento radicado en la plenaria del II Encuentro por el CNCP, como corresponde al compromiso adquirido por el Comité Nacional, aclarando que este Gremio presentó su expresa renuncia de continuidad.

Síntesis: La propuesta plantea reorganizar la Junta Central de Contadores (JCC), el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) y desarrollar, parcialmente, el Artículo 26 de la Constitución Política de Colombia en lo relacionado al Colegio Profesional de Contadores Públicos de Colombia (CPCPC). Obsérvese:

- a) *Propone que la JCC cambie su nombre por el de Consejo Nacional de Supervisión de Contadores (CNSC), que continúe siendo un ente adscrito al Ministerio de Industria Comercio y Turismo (MINCYT) con personería jurídica, autonomía presupuestal, contable, administrativa y patrimonio propio, conformado por cuatro (4) consejeros del Estado, cinco (5) consejeros del Colegio Profesional elegidos por votación entre los contadores y dos (2) consejeros designados por las universidades. Todos los consejeros estarán a sueldo y con dedicación completa. La función esencial del CNSC será la inspección, vigilancia del ejercicio profesional, aplicar el régimen disciplinario, expedir normas y regulaciones disciplinarias, internas de funcionamiento, entre otras. Los recursos del CNSC, serán os asignados dentro del Presupuesto General de la Nación, los provenientes de la expedición de documentos y certificaciones, y de la venta de impresos y publicaciones.*
- b) *Por otro lado declara que las funciones actuales del CTCP, quien en adelante se denominará Consejo Superior de Estándares Contables (CSEC), se encargará de la orientación técnico-científica de la profesión y de la investigación de los principios de contabilidad, Normas de revisoría fiscal, estándares de auditoría de aceptación general aceptación y demás normatividad relacionada con la función contable, incluidos planes de cuentas, para los sectores público y privado, procurando convergencia entre bases comprensivas. Será un ente adscrito a la Contaduría General de la Nación (CGN) con personería jurídica, autonomía presupuestal, contable, administrativa y patrimonio propio, conformado por cuatro (4) consejeros del Estado, cinco (5) consejeros del Colegio Profesional elegidos por votación entre los contadores y dos (2) consejeros designados por las universidades. Todos los consejeros estarán a sueldo y con dedicación completa.*



- c) *Plantea la creación de la colegiatura única para que se le asigne al Colegio Profesional de Contadores Públicos de Colombia (CPCPC), funciones públicas, que se encargue del registro, control y representación gremial del contador público, y establece los debidos controles (Artículo 38 y 26 C.P.) Formula que su estructura básica estará conformada por organizaciones gremiales y las asociaciones de egresados en que exista la carrera de Contaduría Pública, y que demuestren un historial de realizaciones y capacidad de gestión al momento de creación del Colegio Profesional. No será obligatoria la afiliación pero sí deberán estar inscritos los contadores para ejercer y renovar cada cinco años el registro.*

Entre las funciones expresas está la de registro, la emisión de certificaciones, acreditaciones y exámenes para renovar o acceder al registro, fijar honorarios para los contadores, suministrar y controlar estampillas que se han de adherir en los estados financieros, certificar las firmas de contadores que actúan bajo franquicias o marcas internacionales, entre otras funciones sugeridas que son propias de una Colegiatura profesional, además de promover la sana competencia entre entes gremiales, su categorización según ingresos y número de egresados.

Indica que su autosostenibilidad sea por los ingresos propios de emisión de tarjetas, certificaciones, estampillas, multas, publicaciones, organización de eventos, la prestación de servicios, y finalmente por la inscripción del contador que será un salario mínimo, quien tendrá que pagar una cuota de sostenimiento mensual del 1% de los ingresos que devengue cuyo recaudo será bajo la figura de parafiscalidad por parte de los pagadores (empresarios). Igualmente la inscripción de la firma profesional será de cinco (5) salarios mínimos y la cuota de sostenimiento que deberá cancelar será el 1% de los ingresos obtenidos antes de IVA. El incumplimiento con el pago de la parafiscalidad tiene como consecuencia la no deducibilidad de los costos asociados a la labor.

- d) *Para finalizar expone la necesidad de una reglamentación en materia de certificación a revisores fiscales y auditores, sobre la formación profesional permanente de los contadores, un régimen de bienestar social, sobre el funcionamiento de las firmas de contadores tanto nacionales como aquellas que funcionan bajo franquicias o marcas internacionales; estas entre otras normas y disposiciones transitorias.*

- **Sexto compromiso:** Definir la participación del Comité en el XXIX Encuentro de Estudiantes de Contaduría FENECOP

Este compromiso planteado por el Gremio de Bolívar, corresponde a una intencionalidad de acercamiento entre el Comité Nacional Gremial y la Federación de los estudiantes en el marco de su Encuentro cuyos organizadores son el Grupo Camayo EC de la Universidad Central, el cual no fue concretado ni tampoco evidenciado su interés por ninguna de las partes.



- **Séptimo compromiso:** Elaborar un comunicado al Ministerio de Educación sobre la preocupación por la proliferación de programas de contaduría de baja calidad.

Continúa en la agenda establecer una postura sobre la brecha que hay entre los programas de contaduría impartidos por universidades de alta calidad frente a aquellos programas ofrecidos sin acreditación para formar a nuestros profesionales. Se considera un problema muy serio que genera desigualdades en la empleabilidad, en la adaptabilidad, en la competencia, en el desempeño profesional y en el incentivo del espíritu asociativo.

Esta labor será materia de discusión en la plenaria sobre su pertinencia actual y cual sería el mecanismo para el pronunciamiento.

2.2. Segunda Plenaria: Prospectivas, desafíos e impactos del trabajo gremial frente a proyectos en vigencia que pretenden dinamizar la profesión:

- Revisoría Fiscal
- Proyecto Visión 2030
- Proyecto Decreto Estructura UAE JCC

Hoy nuestra profesión está siendo revolucionada por las características avanzadas de la automatización y por los ecosistemas contables basados en la nube que casi han eliminado el componente de entrada de datos de la contabilidad. Así que "la automatización completa de la contabilidad" se ha convertido en un tema de discusión candente en todo el mundo.

Para los integrantes del Comité Nacional Gremial, no debe ser un tema menor la creciente automatización, que día a día se ha convertido en una herramienta perfecta para registrar transacciones de las empresas en tiempo real, reemplazando el método convencional al que estamos acostumbrados. Esto conlleva a que los empresarios esperan tener información actualizada, disponible en cualquier momento sin importar la hora o el lugar, lo que finalmente hará que los informes financieros se transformen, sean más rápidos y se tengan que entregar en tiempo real también.



Todo este contexto, de una parte, acelera el ritmo del trabajo de los contadores, las exigencias de adaptabilidad hacia las tecnologías, desarrollar competencias, habilidades y mayor observancia de los estándares éticos para analizar, asegurar y proteger el interés público que se emana de la información. De otra parte, el contexto abre la puerta a posibles errores y fraudes en la creación de la información, pues el historial proporcionado por los documentos en papel se pierde cuando los documentos electrónicos se pueden modificar en una fracción de segundo. La seguridad y privacidad de la información está en riesgo para aquellos con intenciones fraudulentas, maliciosas que cuentan con habilidades técnicas.

Consideramos que La profesión contable está en una posición única para idear nuevas formas de asegurar que la información financiera siga siendo tan confiable, confidencial y precisa como en el pasado. El Comité Nacional Gremial, ha de asumir como un desafío toda esta dinámica, con el propósito de generar oportunidades con valor agregado para la profesión, para ello será necesario su participación activa en acciones que permitan modernizar o reformar los marcos regulatorios actuales y en generar nuevas propuestas que contribuyan en el camino hacia la profesión contable del futuro deseable.

En este sentido, coloca en la plenaria algunas propuestas que están en marcha, otras simplemente son ideas en construcción, pero que al final lo que sugiere es que el Comité Nacional Gremial las acoja y decida participar en ellos como una apuesta en sus líneas de trabajo, entendiendo que si no hay sentido colectivo, seremos víctimas de los reguladores por nuestra débil estructura. Es un llamado gremial a ser arquitectos del futuro de nuestra amada profesión.

- ✓ **La Revisoría Fiscal:** ante la iniciativa de la Superintendencia de Sociedades para proponer una reforma al régimen societario y de insolvencia en Colombia, y particularmente en lo que nos concierne, al contenido del Capítulo VIII del Código de Comercio sobre Revisoría Fiscal, donde fueron invitados a participar líderes de instituciones de todo nivel: estado, academia, gremios empresariales, gremios de la profesión contable, profesionales de otras disciplinas, entre otros.

Es necesario aclarar que el Órgano de Inspección, Control y Vigilancia desconocía la existencia del Comité Nacional Gremial, razón que explica la



convocatoria expresa e individual que hizo a los gremios INCP como a CONPUCOL a participar en éste propósito, invitación que fue aceptada de forma separada y autónoma por cada uno.

Así que, en el escenario de los diferentes debates, los dos (2) gremios conjuntaron esfuerzos con otros participantes de las mesas de trabajo como la Junta Central de Contadores (JCC), el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), el acompañamiento del Dr. Hernando Bermúdez Gómez, docente especialista en derecho contable, posteriormente diferentes líderes gremiales; luego de largas jornadas de trabajo académico y profesional, finalmente dio como resultado la presentación de una propuesta de reforma a los artículos 203 al 217 del Código de Comercio, radicada el pasado 4 de julio, donde fundamentalmente se planteó alinear los marcos técnicos con las normas de carácter superior, con la absoluta claridad que el ejercicio de la Revisoría Fiscal es mucho más que una auditoría financiera.

Es posible que la Superintendencia de Sociedades tome en cuenta la propuesta presentada en forma parcial, pero a la fecha nada garantiza que así sea. Lo importante de este proceso, fue encontrar muchas coincidencias en el equipo de trabajo, lo que anima a continuar con el mismo interés mancomunado por lograr lo mejor para la profesión.

Lo anterior significa, que independientemente que la Superintendencia tome o no en cuenta la propuesta para la reforma, el objetivo de continuar construyendo sobre ella, sigue vigente para su mejoramiento. Es un llamado para que el Comité Nacional Gremial articule en su plan de trabajo éste propósito.

- ✓ **Proyectos Visión 2030:** corresponde a la posibilidad de impulsar una propuesta a partir de ideas prospectivas de la profesión para los próximos diez años.

Es una iniciativa de los Gremios para prospectar sobre quiénes serían los profesionales del futuro, cuya actuación debería regularse. Nuestro foco central de trabajo será tratar de describir y caracterizar al contador del año 2030, sus necesidades, sus requerimientos, su dinamización frente al ambiente tecnológico e intentar proponer una legislación regulatoria que pueda ser de



apoyo y no de estorbo en el mediano plazo. El propósito es definir mejor las funciones y responsabilidades de nuestros profesionales en el futuro.

- ✓ **Proyecto de Decreto sobre la estructura de la UAE JCC (Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores).** El pasado 20 de agosto fue oficiado el borrador de éste proyecto de Decreto, donde se propone fusionar el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en la JCC, modificando su conformación, estructura y funcionamiento con el objeto de que puedan “cumplir adecuadamente con sus funciones”. Esta fusión conlleva a transformar ambas instituciones en un sólo ente, el cual se denominará **Unidad Administrativa Especial de la Contaduría Pública**, modificación que ocurre por razones de “austeridad fiscal y de eficiencia administrativa”.

Esta propuesta está abanderada por la JCC, la cual ampara en el marco legal fundamentalmente en la Ley 1314 de 2009 de intervención económica, art. 11 sobre ajustes institucionales, donde busca que por potestad del Gobierno Nacional se haga las modificaciones que considere sobre la conformación, estructura y funcionamiento de estos dos entes. Argumenta que la necesidad de ésta fusión es para “garantizar” el adecuado funcionamiento al afrontar los retos que impone a futuro de manera permanente el proceso de convergencia hacia las normas internacionales de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de la información.

Se observa que las disposiciones se encuentran alineadas con el Art. 189 de la Constitución Política, numeral 16, donde se consagra que la estructura de los ministerios, departamentos administrativos y demás entidades u organismos administrativos nacionales pueden ser modificados; así que, el Decreto propuesto redacta que tanto la JCC como el CTCP, ambas entidades adscritas al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, funcionen bajo una estructura de dependencias principales.

Argumenta que en adelante, estas dependencias tendrán funciones misionales de acuerdo con las competencias que le fueron atribuidas, para efectos de la formulación, ejecución y evaluación de sus políticas, planes y programas, que les permitan su ejercicio sin duplicidades ni conflictos, indicando que cada dependencia tendrá funciones específicas pero que tendrán que colaborar en



los fines de registro, inspección y vigilancia, y de Tribunal Disciplinario de la profesión contable.

Al cierre de este documento se desconoce el estado de la propuesta.

No es un secreto que hay asuntos coyunturales en la profesión que son paralelos a los ya expuestos, los cuales merecen atención en el desarrollo de la prospectiva que realice el Comité Nacional Gremial, entre ellos la misma Ley 43 de 1990, las sanciones de la Contraloría y las Superintendencias, entre otros temas.

2.3. Tercera Plenaria: Contextualización y Plan de trabajo de comunicaciones y compromisos

Para ésta plenaria se hace la invitación a los Gremios adherentes que fueron invitados y decidieron asistir con el fin de que se les contextualice sobre decisiones o propuestas que se hayan definido en las plenarios anteriores.

Además de presentar el Plan y Cronograma de Trabajo, el plan de comunicaciones por parte del Comunicador contratado para tal fin por el Comité Nacional Gremial, decidir sobre asuntos de diseño de imagen, logo, entre otros y finalmente, establecer los nuevos compromisos.

Extendemos nuestro agradecimiento a los Miembros del Comité Nacional por su asistencia, su compromiso y su férrea voluntad de ser arquitectos de la profesión contable en esta construcción conjunta, un propósito que no se puede detener.

DOCUMENTO GUÍA PARA EL TERCER ENCUENTRO GREMIAL

Por. Flor Stella Quiroga